

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL**CONTRATO BID2-RSND –CNELLRS-DI-OB-005, CUYO OBJETO ES EL TRIFASEAMIENTO LINEA GUARE-SAN ANTONIO.**

En Guayaquil, a los 29/03/2017, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP**, representada por el señor Ing. Fulton Lucas Alvarado, en calidad de Administrador del Contrato BID2 –RSND-CNELLRS-DI-OB-005 y el señor Ing. Walter Marmolejo Tierras, en su calidad de Delegado Técnico designado para la conformación de la Comisión de Recepción debidamente designada por la máxima autoridad / Delegado del Gerente General Ing. Reymont Castillo Sandoval, mediante Memorando No. CNEL-LRS-ADM-2016-0287-M a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **"CNEL EP"**; y, por otra parte el Ing. Arol Carrillo Anchundia, por sus propios y personales derechos / por los que representa en su calidad de en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente Acta se denominará como **"EL CONTRATISTA"**. La presente Acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a la obra que se contrató mediante el Contrato BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-005, **correspondiente al proceso signado con el Código No.BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-005**, cuyo objeto es el Trifaseamiento línea Guare-San Antonio, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
MATERIALES	110.565,79
MANO DE OBRA	15.043,36
TRANSPORTE	3.107,61
TOTAL	128.716,76

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1.1.- Acta de Entrega – Recepción Provisional, suscrita el 29/07/2016 entre el señor Ing Arol Carrillo Anchundia y la "EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.", en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del Contrato BID2-CNELLRS-DI-OB-005.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

En este acto, intervienen los señores Ings Fulton Lucas Alvarado, Xavier Ortiz Cabero y Walter Marmolejo Tierras, Administrador, Fiscalizador y Técnico respectivamente quienes declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del Contrato BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-005, siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 15 de Diciembre 2015

Prórrogas de Plazo: No existieron prórrogas de plazo para la ejecución de este contrato.

Fecha de conclusión del plazo del contrato: 12 de Abril 2016.

Multas: No existe.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO BID2 –RSND-CNELLRS-DI-OB-005**, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO

(-) VALOR PAGADO CON ACTA PROVISIONAL	128.711,77
(-) MULTAS (SI NO LA HUBIERE PONER CERO)	<u>0,00</u>
VALOR A PAGAR CON ACTA DEFINITIVA	0,00

(NOTA: Presentar valores sin IVA)

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

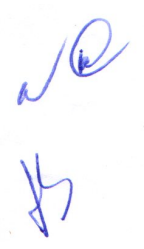
Garantía Fiel Cumplimiento: No.- 614884 Vigencia: Desde 04/11/2015 hasta 24/03/2017

Garantía Buen Uso Anticipo: No.-615981 Vigencia: Desde 04/11/2015 hasta 03/03/2016

Garantía Técnica: 12 meses a partir de la recepción definitiva de la Obra.

Devolución de las Garantías:

La Garantía técnica se mantendrá vigente por el plazo de 2 años calendario, que correrá a partir de la recepción definitiva de la obra.



SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

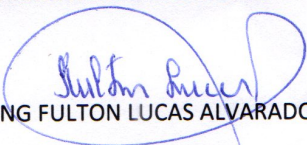
El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde al saldo pendiente por cancelar, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato BID2 – RSND-CNELLRS-DI-OB-005 por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega-Recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-005..

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

p. EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.

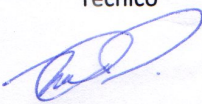


ING FULTON LUCAS ALVARADO.

Administrador del Contrato BID2-RSND-CNELLRS-DI-OB-005

WALTER MARMOLEJO
ING WALTER MARMOLEJO TIERRAS

Técnico



ING XAVIER ORTIZ CABERO

TENAZ COMPANY